YEIMMY NASHELY ALVAREZ CESPEDES

HOJA DE VIDA



INFORMACIÓN PERSONAL

Villavicencio 09 de agosto de 1983.
C. C. 40.327.587 de Villavicencio.
Soltera

Tarjeta Profesional No. 154295
663 35 76 (Villavicencio);(312) 550 21 34.
Carrera 26 10B-47Centauro
mayefor@hotmail.com

FORMACION ACADEMICA

Postgrado	UNIVERSIDAD ECCI Especialización Gerencia de la Seguridad y Salud en el trabajo Bogotá, 2019
Universitario	PREGRADO PSICOLOGIA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA Villavicencio, 2015

Secundario	COLEGIO INEM LUIS LOPEZ DE MESA Bachiller Comercial Villavicencio, 2000.

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Técnica:	CENACAP. 2001-2002 Secretariado Contable Sistematizado. Secretariado Ejecutivo Sistematizado.

Certificado de Discapacidad y el registro para localización y caracterización de las personas con discapacidad, Sena 2020

Soporte Vital Básico
Politécnico Colombia, 2021

Capacitación Sistema Gestión y Seguridad en el trabajo, Axa Colpatria 2021

Taller Virtual de Atención integral de víctimas de violencia sexual e interrupción voluntaria del embarazo.
Secretaria de Salud del Meta, 2020

EXPERIENCIA LABORAL

INTEGRAR IPS
Cargo: Psicóloga especialista de la seguridad y salud en el trabajo
Periodo: 14/07/2020– Actualmente
Jefe Inmediato: Leidy López Landinez
Teléfono contacto: 310 6296529

PROTEGER IPS
Cargo: Psicóloga
Periodo: 01/12/2016 – 30/03/2020
Jefe Inmediato: Claudia Patricia Galindo Ríos
Teléfono contacto: 310 853 75 01

SEPTIMA BRIGADA. FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA. EJERCITO NACIONAL
Cargo: Practicante de Psicología en el área Social
Periodo: 12/ 08 /2014 hasta 31/ 10/ 2014
Jefe Inmediato: CapitánSandra Bustacara Rodríguez
Teléfonos de contacto: 3206763877

COLEGIO ABRAHAM LINCOLN
Cargo: Practicante de Psicología en el área Educativa
Periodo: 09/ 08 /2013 hasta 08/ 11/ 2013 y 17/ 02 /2014 hasta 23/ 05 /2014
Jefe Inmediato: Psicóloga Jaqueline Giraldo Gutiérrez
Teléfonos de contacto: 6681375

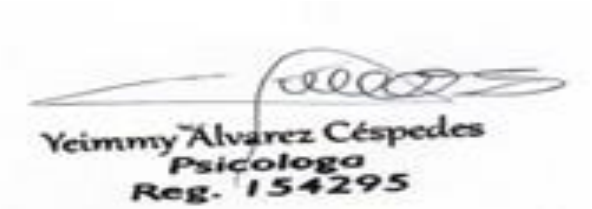
CENTRO DE EDUCACION PARA NIÑOS ESPECIALES DE VILLAVICENCIO CEE
Cargo: Practicante de Psicología en el área Organizacional
Periodo: 07/ 02 /2013 hasta 17/ 05/ 2013
Jefe Inmediato: Coordinador Wilson José Monroy Arévalo
Teléfonos de contacto: 6727152 cel. 3115897619

REFERENCIAS

SONIA PATRICIA AMAYA
Psicóloga- Docente UCC
Cel. 3102775133

ANDREA LIZETH DIAZ MONCADA
Psicóloga
Tel.: 3144615867

LEIDY JOHANNA DIAZ ROMERO
Administradora de Empresas
Analista 2 Middle hipotecario Banco Colpatria
Bogotá
Tel.: 3184024747



YEIMMY NASHELY ALVAREZ CESPEDES
C.C 40.327.587 de Villavicencio



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 40327587

ALVAREZ CESPEDES
APELLIDOS

YEIMMY NASHELY
NOMBRES

Yeimmy Nashely Alvarez C.
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-AGO-1983
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO

25-OCT-2001 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-5200100-69099841-F-0040327587-20020115 01991 02015B 02 116366924

La República de Colombia

y en su nombre el

Instituto Nacional de Educación Media Diversificada I.N.E.M.

Luis López de Mesa

Villavicencio - Meta

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según Decreto 1085 del 8 de junio de 1971 y Resoluciones Nos. 130 del 23 de Enero de 1978 y 4322 del 2 de Mayo de 1984

Confiere a

Yeimmy Nashely Alvarez Céspedes

T.I. 930809-00794 de Villavicencio (Meta)



el Título de

Bachiller

Modalidad Contabilidad

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes

Rector

Subdirector Administrativo

Acta de Grado No. 087 Ordinal 91

Villavicencio Meta, a 6 de Diciembre del 2.000

INEM
LUIS LOPEZ DE MESA

No requiere Registro de la Secretaría de Educación, según Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994, y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, del Gobierno Nacional.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

YEIMMY NASHELY ÁLVAREZ CESPEDES

con cédula de ciudadanía No. 40.327.587 de Villavicencio
Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le confiere el título de

PSICÓLOGA

En testimonio de ello le expide el presente diploma y se firma en Villavicencio el día 28 de Agosto de 2015

Director(a) Sede

Rector(a)

Gloria Patricia Ramos
Secretario(a) General

Folio No. 34 **Libro de Registros No. 6** **Registro No. 299** **Refrendado en Villavicencio el día 28 de Agosto de 2015**

Registros y Diplomas: Sirley Yazmín Cortés Rocha

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

Acta Individual de Graduación No. 9

PROGRAMA: PSICOLOGÍA

CÓDIGO SNIES: 5407

FECHA DE GRADO: 28 DE AGOSTO DE 2015.

LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, SEDE VILLAVICENCIO

En atención a que YEIMMY NASHELY ALVAREZ CESPEDES
con cédula de ciudadanía No 40.327.587 de Villavicencio
cumplió todos los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide
el título de PSICOLOGA

Lo anterior, atendiendo la aprobación del Consejo Académico de la Sede VILLAVICENCIO
mediante Acta No. 009 en sesión del día 15 de julio de 2015.

Para constancia se autorizó este título por parte de la Rectora, Director(a) de Sede,
Decano(a) facultad y la Secretaria General de la Universidad, así:

Rectora: MARITZA RONDÓN RANGEL

Director(a) de Sede: CÉSAR AUGUSTO PÉREZ LONDOÑO

Decano(a) Facultad HENRY HERNANDO SARAY PIRAQUIVE

Secretaria General GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS

Se expide la presente Acta en la ciudad de VILLAVICENCIO el día 28 DE AGOSTO DE 2015.

Gloria Patricia Rave I

GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretaria General

Libertad y Orden

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

Universidad ECCI

Resolución No. 13370 del 19 de Agosto de 2014 por el M.E.N.

Confiere a

Yeimmy Nashely Alvarez Céspedes

C.C. 40.327.587 de Villavicencio

El título de

Especialista en:

Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo

En testimonio de ello se expide, firma y sella el presente Diploma en la Ciudad de Bogotá D.C.

A los 16 días del mes de Mayo de 2019

UNIVERSIDAD ECCI

Secretaria General

Rector

Director de Posgrados

UNIVERSIDAD ECCI

ACTA DE GRADO No. 143

REPÚBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD ECCI
APROBADA POR RESOLUCIÓN No. 13370 DE AGOSTO 19 DE 2014
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

En Bogotá D.C., a los Dieciséis (16) días del mes de mayo de 2019 en las instalaciones del Teatro ElDorado ECCI siendo la **01:00 p.m.**, se llevó a cabo la graduación del(a) estudiante **ÁLVAREZ CÉSPEDES YEIMMY NASHELY**, identificado(a) con la C.C. No. **40327587** expedida en **Villavicencio**, quien aprobó satisfactoriamente el plan de estudios correspondiente y cumplió con las condiciones académicas requeridas por la Institución. Como opción de grado realizó el **PROYECTO DE GRADO** titulado(a) **DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES DE SALUD DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR TRANSPORTE DE LA EMPRESA GAYCO S.A.S EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO,** obteniendo una calificación de 4.2 (**Cuatro Punto Dos**) con concepto **Aprobatorio(a)**. En virtud de lo anterior y en representación de la Universidad, el señor Rector previa toma de juramento le confirió el título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

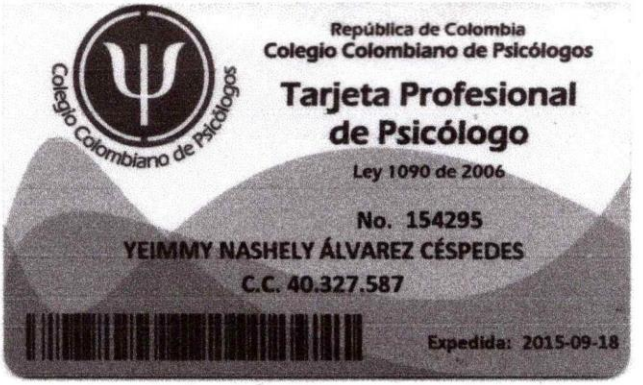
Para constancia se firma la presente.

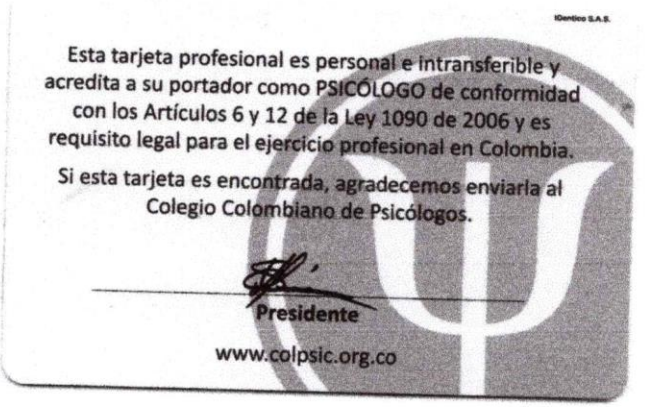
DR. FERNANDO A. SOLER LÓPEZ
RECTOR

ESP. LUISA MARÍA HINCAPIÉ ROZO
SECRETARIA GENERAL

MSC. JULIO ALBERTO PEREA SANDOVAL
DIRECTOR DE POSGRADOS

VIGILADO MINEDUCACIÓN


República de Colombia
Colegio Colombiano de Psicólogos
Tarjeta Profesional
de Psicólogo
Ley 1090 de 2006
No. 154295
YEIMMY NASHELY ÁLVAREZ CÉSPEDES
C.C. 40.327.587
Expedida: 2015-09-18


Esta tarjeta profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.
Si esta tarjeta es encontrada, agradecemos enviarla al Colegio Colombiano de Psicólogos.
Presidente
www.colpsic.org.co

El suscrito Presidente del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic,

HACE CONSTAR:

Que **YEIMMY NASHELY ÁLVAREZ CÉSPEDES**, identificado(a) con documento de identidad No. CC **40327587** obtuvo su Tarjeta Profesional de Psicólogo No. 154295 expedida el 18/09/15, por este Colegio al tenor de lo dispuesto en los Artículos No. 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006.

Que de acuerdo con el artículo No. 6 de la Ley 1090 de 2006, el(la) portador(a) de la Tarjeta Profesional, está habilitado(a) para el ejercicio profesional de la Psicología en todo el territorio nacional. Este documento es de carácter vitalicio, por tanto, su vigencia es permanente.

Esta constancia se expide sin borrones ni enmendaduras el 15 de marzo de 2026.

Nota: De acuerdo con el parágrafo del artículo 6 de la Ley 1090 de 2006, el cual señala: "Las tarjetas profesionales, inscripciones o registros expedidas a psicólogos por las Secretarías de Salud de los diferentes departamentos, distritos o municipios del país u otra autoridad competente, con anterioridad a la vigencia de la presente ley, conservarán su validez y se presumen auténticas", la experiencia profesional para los psicólogos graduados antes de la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) se contabilizará desde el momento en que el profesional realizó el respectivo registro, tal como lo ordenaba el artículo 3º de la derogada Ley 58 de 1983. La experiencia profesional para los psicólogos graduados desde la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) o antes y que no hayan expedido su registro como lo ordenaba la Ley 58 de 1983 se contabilizará desde el momento en que expidió la Tarjeta Profesional con el Colegio Colombiano de Psicólogos.

Cordialmente**,**

JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ MOLINA

Presidente del Consejo Directivo Nacional

c4GS+oVlrOpPtqB2A0OH
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

La suscrita Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología certifica que, una vez consultado el sistema de información y reporte de profesionales sancionados por estos Tribunales, NO se encontró que **Yeimmy Nashely Álvarez Céspedes**, con documento de identificación N° **40327587**, tenga antecedentes deontológicos disciplinarios en ninguno de ellos.

Este certificado tiene validez de tres (03) meses.

Se expide en Bogotá, D.C., el 15 de marzo de 2026.

DIANA PAOLA PULIDO CASTELBLANCO
Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontólogicos y Bioéticos de Psicología

xXBVG7qNR2rvM+Xvwqmn
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento

RESOLUCIÓN NÚMERO 5909
(agosto 12 de 2019)

Por la cual se concede una licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a una persona natural.

EL SECRETARIO DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la Ley 1562 de 2012 y 1º de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

CONSIDERANDO:

Que YEIMMY NASHELY ALVAREZ CESPEDES con cédula de ciudadanía número 40.327.587 expedida en Villavicencio, Psicóloga y Especialista en Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de la Universidad ECCI, presentó solicitud de licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual allegó la documentación exigida por la norma.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de la licencia solicitada.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Salud y Seguridad en el Trabajo a YEIMMY NASHELY ALVAREZ CESPEDES con cédula de ciudadanía número 40.327.587 expedida en Villavicencio, como Psicóloga y Especialista en Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

1. Psicología en Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Investigación en Area Técnica.
3. Investigación del Accidente de Trabajo.
4. Educación
5. Capacitación
6. Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

SECRETARIA DE SALUD DEL META
Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto
Tel. 6610544 – 6620140 Villavicencio – Meta
Línea Nacional Gratuita: 018000187408
salud@meta.gov.co –
www.saludmeta.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a esta Secretaría de Salud, a fin de proceder a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTÍCULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 de 2012 y demás normas que la modifiquen o adiciones.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución al interesado, informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría de Salud, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Villavicencio, agosto 12 de 2019

JORGE OVIDIO CRUZ ALVAREZ
Secretario de Salud

Revisó: Zandra Yarley Rojas Bonilla
Gerente de Calidad Inspección y Vigilancia de los Servicios

Gloria C.

SECRETARIA DE SALUD DEL META
Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto
Tel. 6610544 – 6620140 Villavicencio – Meta
Linea Nacional Gratuita: 018000187408
salud@meta.gov.co –
www.saludmeta.gov.co

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *

Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *

40327587

Primer Nombre

YEIMMY

Primer Apellido

ALVAREZ

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

5410

Verificar Registro en ReTHUS Limpiar

Resultado General -2024-10-10→8:55:58 PM -2024-10-10→8:59:07 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	D
CC	40327587	YEIMMY	NASHELY	ALVAREZ	CESPEDES	Vigente	V

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) YEIMMY NASHELY ALVAREZ CESPEDES identificado(a) con CC 40327587 registra La siguiente información:

2024-10-10→8:59:07 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	PSICOLOGIA	2015-10-13	17714	GOBERNACION DEL META

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban

vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

SISPRO

Dirección:
Carrera 13 # 32-76 (piso 1)
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Código Postal: 110311

Horario de atención:
Lunes a viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m. (jornada continua)

Contacto

Teléfono
conmutador:
En Bogotá: 601 330 5043 Opción 2
Resto del país: 018000960020 Opción
Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co

Términos y condiciones

INTEGRAR
salud y seguridad

NIT. 901200839-9

CERTIFICA

Que la Doctora YEIMMY NASHELY ALVAREZ CESPEDES, identificada con C.C. 40.327.587 de Villavicencio, labora en esta compañía como PSICOLOGA ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, desde el día 14 de Julio de 2020 a la actualidad, mediante la modalidad de contrato de prestación de servicios profesional, cumpliendo con su responsabilidad, honestidad y labores asignada.

La presente se expide en Villavicencio a los quince (15) días del mes de enero de 2026, a solicitud del interesado.

Atentamente,

LEYDY JULIET LÓPEZ LANDINEZ
GERENTE
CELULAR: 3106296529

Laboratorio Clínico PROTEGER IPS "Profesionales en Salud Ocupacional y Calidad" S.A.S
NIT: 900.434.629-1

CERTIFICA

Que la señora **YEIMMY NASHELY ALVAREZ CESPEDES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.327.587 expedida en Villavicencio; laboro en esta empresa mediante contrato de trabajo a término fijo, desde el día 01 de Diciembre de 2016 hasta el 30 de Marzo de 2020, desempeñando el cargo de Aux de Administrativa – Psicóloga.

La presente se expide a solicitud de la interesada para su hoja de vida, a los treinta y un (31) días del mes de Octubre de 2022

CLAUDIA PATRICIA GALINDO RIOS
Gerente
PROTEGER IPS S.A.S.

Laboratorio Clínico PROTEGER IPS "Profesionales en Salud Ocupacional y Calidad" S.A.S
NIT: 900.434.629-1

CERTIFICA

Que la señora **YEIMMY NASHELY ALVAREZ CESPEDES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.327.587 expedida en Villavicencio; presto los servicios como profesional independiente en esta empresa mediante contrato de prestación de servicios profesionales como Psicóloga, desde el día 01 de Junio de 2020 al 31 de Octubre de 2022.

La presente se expide a solicitud de la interesada para su hoja de vida, a los treinta y un (31) días del mes de Octubre de 2022.

CLAUDIA PATRICIA GALINDO RIOS
Gerente
PROTEGER IPS S.A.S.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295227440

PIB
19:09:47

Bogotá DC, 03 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YEIMMY NASHELY ALVAREZ CESPEDES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40327587:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 03 de mayo de 2026, a las 19:19:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	40327587
Código de Verificación	40327587260503191931

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:11:21 PM horas del 03/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **40327587**

Apellidos y Nombres: **ALVAREZ CESPEDES YEIMMY NASHELY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/05/2026 10:29:08 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **40327587** y Nombre: **YEIMMY NASHELY ALVAREZ CESPEDES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139391779** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 22:50:19 horas del 03/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **40327587,** Apellidos y Nombres **ALVAREZ CESPEDES YEIMMY NASHELY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INTEGRAR IPS** , con NIT **901200839-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 40327587 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/05/2026 11:17 PM

Código Verificación: **8Q1GSJXNR6**

Válida hasta: **02/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CARTA DE COMPROMISO DISPONIBILIDAD DE PERSONAL

Villavicencio, 07 de mayo de 2026

Señores
CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN
Villavicencio – Meta.

PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. CCJEG-MC-003-2026

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICOS, EGRESO, POS-INCAPACIDAD O REINTEGRO A LOS FUNCIONARIOS DE LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN".

Yo, YEIMMY NASHELY ALVAREZ CESPEDES, de profesión PSICOLOGA, especialista en GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, con Resolución No. 5909 de 12 Agosto del 2019, identificado(a) con la cédula de ciudadanía como aparece a pie de mi firma, por medio de la presente me permito avalar lapropuesta presentada por INTEGRAR SALUD Y SEGURIDAD S.A.S, dentro del proceso de selección de la referencia, que de ser adjudicada cuenta con mi participación para la ejecución del contrato como PSICOLOGA ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO con disponibilidad del 100%.

Atentamente,

YEIMMY NASHELY ALVAREZ CESPEDES
C.C. 40.327.587